



En el término municipal de Villafranca de los Barros se encuentran valores ambientales según se ha recogido en la presente memoria ambiental.

A la vista de la documentación aportada por el promotor, se considera que la modificación puntual de las NNSS de Villafranca de los Barros (Badajoz) es ambientalmente viable siempre y cuando se adopten las condiciones que se establecen en el epígrafe de determinaciones y que consisten principalmente en excluir las zonas donde hay presencia de valores ambientales representadas en el "Plano de zonas de exclusión del término municipal de Villafranca de los Barros" que se adjunta a continuación. Por ello, para la integración de los aspectos ambientales en la citada modificación, será conveniente adoptar las determinaciones incluidas en el epígrafe 7 de la presente memoria ambiental.

Dado que la modificación puntual de las Normas Subsidiarias tendrá un amplio periodo de vigencia, será necesario poner en marcha un programa de seguimiento ambiental que permita identificar los efectos ambientales derivados de la misma y proponer medidas para corregirlos. En el punto 8 se ha establecido una periodicidad bianual para los informes de seguimiento de la modificación, considerándose este periodo adecuado para la vigilancia del estado del medio ambiente y de las posibles modificaciones ocasionadas por el Plan.

Mérida, a 15 de abril de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2013, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 134/2010, de 18 de junio, por el que se regula el Consejo Asesor de Inmunizaciones de Extremadura. (2013060846)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 134/2010, de 18 de junio, por el que se regula el Consejo Asesor de Inmunizaciones de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia de información pública por un periodo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.



Segundo. El proyecto de Decreto referenciado podrá ser examinado por los interesados en la dirección de internet <http://saludextremadura.gobex.es>.

Mérida, a 2 de mayo de 2013. El Director General de Salud Pública, JUAN LUIS CORDERO CARRASCO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 17 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0128)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
98/2013	ADRIÁN MANUEL PÉREZ ESCOBAR	45752651Q	DON BENITO (BADAJOZ)	26/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
131/2013	EMIDIO PEDRO SIMAO DA SILVA	X3559639K	PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)	09/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	500 €
269/2013	VALENTIN SORIN BUJOR	X8318172S	ARGAMASILLA DE ALBA (CIUDAD REAL)	10/04/2013	LO 1/1992 - 23.a)	450 €
299/2013	ADRIÁN CANO CASTRO	53262738M	DON BENITO (BADAJOZ)	25/04/2013	LO 1/1992 - 26.h)	150 €
374/2013	RAFAEL MUÑOZ BLAZQUEZ	33984128H	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	22/03/2013	LO 1/1992 - 26.i)	200 €
457/2013	CHISTOFHER GARCÍA CAMISÓN	53736698G	SANTA AMALIA (BADAJOZ)	25/04/2013	LO 1/1992 - 26.i)	200 €
520/2013	JOSÉ MARÍA SANZ LÓPEZ	80060969Q	MAJADAHONDA (MADRID)	16/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	500 €
630/2013	CARLOS PATIÑO CASTRO	52697670R	SEVILLA (SEVILLA)	25/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	500 €
659/2013	CARLOS MEDINA MORENO	52623927L	ESPLUGUES DE LLOBREGAT (BARCELONA)	11/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
763/2013	EDUARDO ZAVALA ORTEGA	02225557P	MADRID (MADRID)	16/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
765/2013	JORGE CASCO CONTRERAS	09211762D	MÉRIDA (BADAJOZ)	15/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
846/2013	ALBERTO SÁNCHEZ VÉLEZ	08366637L	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	17/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
860/2013	JULIO ESCOBAR ÁLVAREZ	02280174T	MADRID (MADRID)	25/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
886/2013	CRISTOFER VARGAS TOROSIO	08896479X	BODONAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)	17/04/2013	LO 1/1992 - 26.i)	150 €
895/2013	RAFAEL ZAMORA PEÑA	30831203W	ESPEJO (CÓRDOBA)	26/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
900/2013	MARÍA DEL CARMEN SERRANO GÓMEZ	03141505G	MÉRIDA (BADAJOZ)	25/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
939/2013	SERGIO DE CASTRO CARRASCO	50899801L	MADRID (MADRID)	16/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
942/2013	JESÚS ÁNGEL MICHARET MARTÍN	08856398H	BADAJOZ (BADAJOZ)	18/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
957/2013	CARLOS DÍAZ CARVAJAL	80102669V	BADAJOZ (BADAJOZ)	19/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
963/2013	CRISTO GONZALEZ REMEDIOS	08877489H	BADAJOZ (BADAJOZ)	18/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
974/2013	CARLOS JAVIER TEXEIRA GONZÁLEZ	53577165E	DON BENITO (BADAJOZ)	18/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €
991/2013	JONATAN MERCHAN CIRUJANO	45557197Q	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	18/04/2013	LO 1/1992 - 25.1	306 €